



SINDICATO PROVINCIAL DE SANIDAD CCOO ÁVILA

Paseo de la Estación 22 (ambulatorio) 05001
Fax y Tfno. 920221873
920358000 Extensión 32504
E-mail spsavila@sanidad.ccoo.es



**Sindicato Provincial de Sanidad y
Sectores Sociosanitarios de Ávila**

SUMARIO:

- **RETOMADAS LAS NEGOCIACIONES PARA EL XXIV
CONVENIO DE FARMACIA**
- **CURSOS PARA TCAE**
- **BASES DE LA MOVILIDAD VOLUNTARIA SACYL**
- **UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA**
- **SITUACION DE LAS OPES.**
- **HOJA DE AFILIACIÓN**

CCOO HA CONSEGUIDO QUE SE RETOME LA NEGOCIACIÓN DEL XXIV CONVENIO DE FARMACIA

Finalmente, tras solicitar un acto de mediación en la sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, CCOO ha conseguido que la patronal mayoritaria del sector FEFE haya cedido en sus pretensiones de acabar con el XXIII Convenio de Oficinas y recupera la negociación del Convenio hasta el 31 de diciembre

En caso de que a la citada fecha no se haya alcanzado acuerdo sobre determinadas materias será un árbitro el que decida sobre las condiciones no pactadas.

El acuerdo consta de 6 puntos, entre los que cabe reseñar:



- Recuperación proceso negociador XXIII Convenio, el 11 de septiembre se retoman las negociaciones.
- Se dota de ultractividad, hasta el 31 de diciembre, al XXIII Convenio Colectivo.
- Se deroga el artículo 4.2 del XXIII Convenio que determina los incrementos retributivos a cuenta en el Convenio.
- Se acuerda la cláusula de ultractividad del

XXIV Convenio Colectivo, la misma no será parte ni de la negociación ni del arbitraje. Se consolida.

- Se recoge la posibilidad de que las materias no acordadas en la negociación se determinen mediante un arbitraje.
- Los incrementos salariales percibidos a cuenta desde el 1 de enero de 2011 no serán absorbibles de manera inmediata como pretendía la patronal sino que se producirá en un proceso de 5 años.

TCAE

Técnicos de Cuidados Auxiliares en Enfermería

Afíliate a CCOO y benefíciate

!!! Nuevos afiliados !!!

45,3 Créditos formativos

Infórmate

Por tan sólo **38 €**



federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Castilla y León

¿Quieres trabajar para la Administración Pública como TCAE?

AHORA TAMBIÉN PARA NUEVOS AFILIADOS AFILIATE Y BENEFÍCIATE

CCOO te propone una oferta formativa inmejorable con una selección de 3 cursos online actualizados a las necesidades de cualquier profesional de los Cuidados de Enfermería.

Todos los cursos sirven para ser baremados en las **Oposiciones y Bolsas de Empleo de SACYL** y de cualquier **Administración Pública**.

Afiliate y benefíciate de un precio inmejorable.

Obtén **45,3 créditos** formativos de los 100 máximos que exige la Administración por tan sólo **38 euros**.

El periodo de realización de los cursos es de **un año** y la modalidad de formación de los tres cursos es **online**.

URGENCIAS

Los cuidados auxiliares de Enfermería en los servicios de urgencia.

16.5 créditos formativos.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Riesgo biológico en centros sanitarios.

14.5 créditos formativos.

SALUD MENTAL

El deterioro cognitivo.

14.3 créditos formativos.

BASES DE LA MOVILIDAD VOLUNTARIA DE SACYL

SE HA APROBADO LAS BASES QUE REGULAN LA MOVILIDAD VOLUNTARIA DE SACYL, SE ESTA A LA ESPERA DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOCYL PARA SU ENTRADA EN VIGOR.

ESTAN SON ALGUNA PINCELADAS DE LAS BASES:

AMBITO DE APLICACIÓN:

1.- Las presentes bases serán de aplicación al personal estatutario fijo de la categoría en la que participa que cumpla los requisitos de participación establecidos en la base Cuarta de la presente Orden.

2.- Al personal funcionario y laboral se le aplicará lo establecido en las presentes bases de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones Adicionales de las mismas.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1.- El personal que desee participar en los procesos de movilidad voluntaria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ostentar **la condición de personal fijo** y cumplir los requisitos de los puestos objeto de convocatoria tal y como vienen definidos en la correspondiente plantilla orgánica.
- Prestar servicios en el centro convocante en situación de servicio activo o encontrarse en otra situación administrativa distinta a la de servicio activo que conlleve reserva de plaza en el centro.

- Haber permanecido un año en el puesto obtenido por movilidad voluntaria.** Se exceptúa del cumplimiento de este requisito al personal de nueva incorporación, que podrá participar en la primera convocatoria de movilidad voluntaria que se celebre.

Los requisitos señalados deben cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de toma de posesión del puesto adjudicado.

2.-No podrán participar en los procesos de movilidad voluntaria:

- El personal que tenga plaza en propiedad en otro centro y que se encuentre en comisión de servicios en el centro convocante.
- El personal que se encuentre en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional.
- El personal que tenga plaza en propiedad en el centro convocante y se encuentren en comisión de servicios en otro centro.

3.- El personal estatutario Diplomado en Ciencias de la Salud, Diplomado Sanitario, Técnico Superior y Técnico Sanitario, y el personal estatutario de gestión y servicios que tuviera **cumplidos cincuenta y cinco años** y hubiera venido desempeñando durante **cinco años** sus servicios en **turno rotatorio o en turno nocturno**, tendrá **preferencia para ocupar un puesto en horario fijo de mañana o tarde**, a través de los procedimientos de movilidad que se desarrollen en el centro o la institución sanitaria.

En caso de empate respecto del personal con tal derecho preferente, se seguirán los criterios de desempate establecidos en el apartado 6 de la Base Décima.

CONVOCATORIA:

1.- La convocatoria de movilidad interna voluntaria se efectuará con carácter periódico, **una vez al año.**

Con **carácter previo**, se podrá realizar una convocatoria de **movilidad intraservicio.** En dicha convocatoria podrá participar el personal adscrito al correspondiente servicio o unidad, de acuerdo con los requisitos y demás preceptos contenidos en la presente Orden.

Al personal que obtenga puesto por movilidad intraservicio no se le exigirá permanencia en dicho puesto para poder participar en la siguiente convocatoria.

2.- La convocatoria se efectuará por el Gerente del centro convocante y se publicará en los tablones de anuncios de dicho centro.

3.- Con anterioridad a la publicación de la convocatoria, el Gerente del centro deberá comunicar los puestos a ofertar tanto a la Junta de Personal o correspondiente representación sindical como a la Comisión de Movilidad Voluntaria

SOLICITUDES:

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria. Los participantes harán constar en la solicitud todos los datos requeridos en la misma, así como los puestos a los que opta, por orden de preferencia.

3.- Los participantes podrán **desistir en su totalidad** de la solicitud presentada una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y hasta la terminación del plazo previsto para la presentación de alegaciones a la resolución de adjudicación provisional.

PUESTOS OFERTADOS A MOVILIDAD VOLUNTARIA

1.- Los puestos objeto de cobertura mediante procedimiento de movilidad voluntaria se determinarán en las bases de cada convocatoria.

En todo caso la convocatoria deberá detallar la ubicación, turno y horario de cada uno de los puestos ofertados.

2.- Con carácter general, podrán cubrirse mediante el procedimiento de movilidad voluntaria los puestos no cubiertos de forma definitiva como consecuencia de una convocatoria de movilidad voluntaria previa por personal fijo de la plantilla orgánica del centro, siempre que sea necesaria su cobertura en base a criterios de planificación asistencial.

3.- El órgano convocante, informada tanto la Junta de Personal o la correspondiente representación sindical, como la Comisión de Movilidad Voluntaria prevista en la base Novena, podrá excluir de la convocatoria determinados puestos, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Puestos que hayan sido asignados por motivos de salud mientras persista dicha causa.
- Circunstancias de planificación asistencial, a propuesta del Gerente del centro convocante.

4.- En aquellas categorías en las que existan especialidades, los puestos que se oferten deberán señalar como mérito específico estar en posesión de la correspondiente especialidad o en su caso formación específica

INCORPORACIONES:

1.- La incorporación al puesto adjudicado **será irrenunciable** y se realizará según determine por el órgano convocante, atendiendo a necesidades asistenciales y organizativas.

2.- Cuando en una determinada unidad o servicio se tuviera que incorporar o desplazar a más de un trabajador, la Gerencia del respectivo centro acordará la forma de incorporación o desplazamiento que se considere más adecuada con el fin de no generar problemas de funcionamiento en las unidades que se vean implicadas en dichos cambios.

3.- Serán desplazadas en primer lugar las personas que opten por ello voluntariamente, en cuyo caso se seguirá el orden de mayor antigüedad en el Sistema Nacional de Salud.

4.- Serán desplazadas en segundo lugar, dentro del personal que no tenga asignado puesto con carácter definitivo en la unidad o servicio, el siguiente personal por este orden:

- 1º. Personal interino.
- 2º. Personal en comisión de servicios.
- 3º. Personal en promoción interna temporal.
- 4º. Personal fijo con puesto provisional.

Dentro de cada uno de los apartados anteriores, serán desplazados en primer lugar los trabajadores con menos tiempo de servicios en la unidad o servicio.

MOVILIDAD FORZOSA:

El personal afectado por movilidad forzosa como consecuencia de un proceso de reorganización de su Servicio o Unidad, resultará desplazado conforme el orden previsto en la Base Decimotercera.

En último lugar, si fuera necesario, resultará desplazado el personal fijo con puesto definitivo, por orden de menor tiempo de servicios en la unidad o servicio.

El personal fijo con puesto definitivo que resulte desplazado consecuencia de un proceso de movilidad forzosa por reorganización de un Servicio o Unidad, tendrá derecho preferente para acceder a cualquier puesto ofertado en la primera convocatoria de movilidad interna que se convoque.



UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

tenemos una **norma sobre carrera profesional** que no regala nada y que sirve perfectamente para los objetivos que dice buscar la implantación de las UGC.

CCOO niega que sea absolutamente necesario cambiar el modelo en hospitales y centros de salud para mejorar la sanidad pública, cuando lo único que ocurre actualmente es **la incapacidad de sus gestores y políticos** para hacer valer todos los recursos humanos, legales y materiales de que dispone la sanidad pública de Castilla y León.

EL BORRADOR NO DEJA NADA CLARO QUE VA A PASAR EN DISTINTAS CIRCUNSTANCIAS; A MODO DE EJEMPLO:

En el caso más concreto de la Atención Primaria cada médico tiene un cupo de pacientes asignado. El director de la Unidad va a poder modificar el cupo a su voluntad? (recordemos que tiene la capacidad de decidir turnos, tareas, objetivos y todo lo que se refiere a la Unidad). Y si un miembro del Equipo opta por no integrarse en la UGC, qué pasa con él? Porque ha obtenido su plaza mediante un proceso selectivo y posteriormente ha participado en el oportuno concurso de traslados para obtener un destino definitivo. Van a poder sacarle de su destino definitivo? Se van a amortizar plazas titulares y luego se va a poder contratar a esas personas de manera eventual a capricho de los coordinadores-directores de UGC de AP? Celadores, TCAE y Auxiliares Administrativos seguirán siendo necesarios o son fácilmente amortizables?

CCOO PROPONE:

- 1.-MEJORAR LA GESTIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS UTILIZANDO LOS RECURSOS DISPONIBLES MEDIANTE LA TOMA DE LAS DECISIONES MÁS OPORTUNAS.
2. ELIMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA CARRERA PROFESIONAL.
3. REACTIVAR LAS COMISIONES HOSPITALARIAS Y ÓRGANOS COLEGIADOS.



"no es posible que los futuros directivos profesionales sean los actuales, con todo su bagaje de vicios adquiridos"

Para **CCOO**, se trata de crear la norma legal que permitirá la privatización de la sanidad pública de Castilla y León. Se trata de una **decisión política** que va más allá de la consejería de sanidad o del gobierno de la Junta de Castilla y León porque estamos ante la puesta en marcha de todo un cambio legislativo para **que la sanidad pública deje de serlo y pase a ser de control privado**. Como el verdadero negocio no es construir un hospital propio, ahora va a ser posible hacer sanidad privada aprovechando todo el aparataje y la tecnología de la sanidad pública: sus hospitales y centros sanitarios. Se trata de hacer la conversión como en Madrid pero sin estridencias y con idénticos fines.

Para **CCOO**, para mantener o mejorar la calidad de los servicios sanitarios, dar respuesta al desarrollo de sus profesionales o avanzar en la toma de decisiones descentralizada no son necesarios estos cambios organizativos. Para **CCOO** tenemos ya todos los medios legales necesarios, porque en esta comunidad sí hemos hecho bien el trabajo. Tenemos un **sistema de incentivos** que durante varios años ha permitido mejoras sustanciales en estos aspectos y además

SITUACIÓN DE LAS OPES

CASTILLA Y LEÓN

Pendientes de convocar:

- Enfermeras: 554 plazas OPE 2009/2010/2011
- Médico de familia y comunitaria: 26 plazas OPE 2011

Consolidación de empleo (Anexo IVB Decreto 21/2011)

- Médico de familia y comunitaria: 70 plazas
- Enfermeros: 65 plazas
- T.S Imagen para el diagnóstico: 15 plazas
- T.C. Auxiliar de Enfermería: 73 plazas

Convocadas

- ◆ T.C. Auxiliares de Enfermería: Pendiente adjudicar plazas
- ◆ T. Anatomía Patológica (Consolidación): valoración de meritos

Más información en la página de SACYL: www.saludcastillayleon.es
y en la página de CCOO: www.sanidadccoo.es/castillayleon/

SERVICIO NAVARRO DE SALUD (OSASUNBIDEA)

PENDIENTES DE CONVOCAR OPE 2009 (paralizadas)

- ✓ AUXILIAR DE ENFERMERÍA: 87 plazas
- ✓ T.E. RADIODIAGNÓSTICO: 14 plazas
- ✓ MATRONA: 6 plazas

CANTABRIA:

Convocadas

- Celador (OPE 2007): Relación de plazas ofertadas
- Fisioterapeuta (OPE 2011): Resultado provisional del ejercicio

ARAGÓN:

09/04/2013: firmado acuerdo entre el SALUD y las organizaciones sindicales por el que se comprometen a un calendario de actividad para la movilidad interna y para los procesos selectivos correspondientes a OPE 2010 y 2011:

2º.- PROCESOS SELECTIVOS PENDIENTES DE CONVOCAR (CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO DE 2010 Y 2011)

CATEGORIA / ESPECIALIDAD	O.P.E.	TOTAL DE PLAZAS A CONVOCAR	FECHAS DE RESOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIA
TÉC. SUPERIOR EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2010-2011	6 + 11 = 17	10 MAYO 2013
TÉC. DE GESTIÓN EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2010-2011	3 + 4 = 7	10 MAYO 2013
TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2010-2011	6 + 7 = 13	10 MAYO 2013
T. S. EN RADIODIAGNÓSTICO	2011	20	10 SEPTIEMBRE 2013
T.S. EN LABORATORIO.	2011	15	10 SEPTIEMBRE 2013
MATRONA	2011	10	30 SEPTIEMBRE 2013
FACULTATIVO ESPECIALISTA ÁREA (*)	2010-2011	94 + 90 = 184	20 OCTUBRE 2013
MÉDICOS DE FAMILIA DE A. PRIMARIA	2011	50	15 NOVIEMBRE 2013
PEDIATRAS DE A. PRIMARIA	2011	10	15 NOVIEMBRE 2013
CELADOR	2010	50	30 NOVIEMBRE 2013
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2011	40	15 DICIEMBRE 2013
ENFERMERA	2011	203	20 DICIEMBRE 2013
AUXILIAR ENFERMERÍA	20010-2011	50 + 40 = 90	30 DICIEMBRE 2013
ENFERMEROS DE SALUD MENTAL	2010	10	30 DICIEMBRE 2013

(*) La convocatorias de las diferentes categorías propias de Facultativo Especialista de Área, requieren, en ejecución de sentencia judicial, de la anulación de las convocatorias publicadas por Resoluciones de 19 de mayo de 2011 y la acumulación de las Ofertas Públicas de empleo de 2010 y 2011.

Más información: <http://www.aragon.es/sas>

CASTILLA LA MANCHA (SESCAM)

Pendientes de Convocar (OPE 2010)

- Facultativo Especialista de Área
 - Anestesiología 33 Plazas Libres
 - Cardiología 17 Plazas Libres
 - Medicina Interna 27 Plazas Libres
 - Obstetricia y Ginecología 25 Plazas Libres
- Médico de Urgencia Hospitalaria 63 Plazas Libres
- Pediatría de Área y E.A.P. 48 Plazas Libres
- Enfermero/a 41 Plazas Libres
- Fisioterapeuta 7 Plazas Libres
- Matronas 3 Plazas Libres
- Auxiliar de Enfermería 33 Plazas Libres
- Auxiliar Administrativo 15 Plazas Libres
- Celador 15 Plazas Libres

Más información:

<http://sescam.iccm.es/web1/home.do?main=/ciudadanos/empleoPublico/enlaces.html>

EXTREMADURA

Listado Provisionales de Admitidos en varias categorías (Auxiliares de Enfermería, Higienista dental, TS Anatomía patológica....)

Listado Definitivo de Admitidos en varias categorías (Enfermero, Celador, Fisioterapeuta, pinche...)

Más información en la Página de Salud de Extremadura

<http://convocatoriases.saludextremadura.com/>

VALENCIA OPE 2007

Listado Provisional de Admitidos en varias categorías (Celador, Auxiliar de enfermería, Auxiliar Administrativo...)

Publicada plantilla de respuesta en varias categorías (Fisioterapeuta, Matrona, Higienista dental, Enfermera...)

Consultar página de Sanidad de Valencia www.san.gva.es

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (OPE's

2006.2007, 2009)

PENDIENTES LISTA DE ADMITIDOS

- ✓ ENFERMERAS: 1440 plaza libres
- ✓ AUXILIAR DE ENFERMERÍA: 1170 plazas libres
- ✓ FISIOTERAPEUTA: 131 plazas libres
- ✓ MATRONAS: 90 plazas libres
- ✓ MÉDICOS DE A.P: 275 plazas libres
- ✓ PEDIATRAS: 107 plazas libres

CANARIAS

Pendientes de Convocar (OPE 2007)

- Enfermer@: 1.229 plazas
- Auxiliar de Enfermería: 921 plazas
- Médico de Familia: 237 plazas
- ATS/DUE urgencias Extrahospitalarias; 79 plazas
- Auxiliar Administrativo: 633 plazas

Convocadas (OPE 2007)

CALIFICACIÓN DE EXAMEN:

- Celador
- Matrona
- Profesor de Logofonía y Logopedia
- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional
- TE. Anatomía Patológica
- TE. Radiodiagnóstico
- Higienista dental

Más información: <http://www2.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>

**PARA DEFENDER TUS INTERESES.....
PARA LUCHAR POR TUS DERECHOS...**

AFÍLIATE Y PARTICIPA

WWW.SANIDAD.CCOO.ES/CASTILLAYLEON/

(Si deseas afiliarte a CCOO, rellena con tus datos personales y de empresa la solicitud, recorta y entrégala en la sección sindical o a los delegados sindicales de CCOO de tu centro de trabajo)

**Incurrir en el pecado del silencio
cuando se debiera protestar,
hace cómplices y cobardes a los hombres**

CCOO **confederación sindical de comisiones obreras**
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION - U.A.R.

B - **SOLICITUD DE AFILIACION A CC.OO** ALTA DE AFILIACION
MODIFICACION DE DATOS

DATOS PERSONALES

D.N.I.-N.I.E.		L		APELLIDOS		NOMBRE	
DIRECCION		NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		
FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD		SEXO	PROFESION O ESTUDIOS REALIZADOS			
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL	E-MAIL					

DATOS SINDICALES

FECHA ANTIGÜEDAD	MOTIVO ALTA	ORIGEN ALTA	SITUACION LABORAL
------------------	-------------	-------------	-------------------

DATOS EMPRESA

N.I.F. EMPRESA	NUMERO SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO					
DIRECCION CENTRO DE TRABAJO		NUMERO	PISO-PTA-LETRA	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD CENTRO TRABAJO		
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA / RAMA DE LA PRODUCCION							
TELEFONO CENTRO DE TRABAJO	CATEGORIA PROFESIONAL EN LA EMPRESA			TIPO DE CONTRATO			



**Trabajamos por tus derechos
¡Afíliate!**



**federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Castilla y León**